

ABOGADOS ASOCIADOS
JUAN GERMAN PARRADO DIAZ
ABOGADO

Señores

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

RADICADO: 11001310301620200024400

REF: MEMORIAL CON SOLICITUD

JUAN GERMAN PARRADO DIAZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No 19.326.166, abogado en ejercicio y titular de T. P. No. 43.510 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **ARAMANDO MONROY FAJARDO Y EDUARDO ANDRES MONROY** igualmente mayores de edad concurro respetuosamente a su Despacho con el objeto de interponer el recurso de reposición y en subsidio apelar contra el auto de fecha del 1 de septiembre de 2022 en su numeral tercero teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Frente a la demanda presentada por la parte actora debo manifestar que el suscrito apoderado contesto en forma oportuna y propuso posibles particiones tal como se lee en la pagina de la rama judicial y en el expediente digital, calendado con fecha del 17 de febrero de 2021.
2. En cuanto a la reforma realizada por la parte actora, admitida por su despacho el 6 de mayo del presente año en su numeral tercero ordena correr traslado a mis poderdantes por el termino de 5 días, carga procesal que no fue cumplida por la parte actora; no obstante, lo anterior el suscrito apoderado solicito a su despacho correr traslado mediante memorial enviado el 22 de junio del 2022. Frente a lo cual el despacho envió el link para el expediente digital en la misma fecha.
3. Enterado por el link del expediente digital de la reforma de la demanda, se contestó. Se hace necesario previo a resolver el asunto requerir al apoderado de la parte actora para que muestre a su despacho si le dio o no cumplimiento al traslado de la reforma de la demanda en el termino señalado por el auto de fecha 6 de mayo de 2022, probando el cumplimiento de la carga procesal con la trazabilidad del traslado a mis poderdantes, igualmente al suscrito abogado, máxime si tenemos en cuenta que en el expediente aparecen los correos electrónicos de ARMANDO MONROY, EDUARDO MONROY.
4. El link enviado por el juzgado no suple la carga procesal en cabeza de la parte actora.

Atentamente

JUAN GERMAN PARRADO DIAZ

C.C. 19.326.166 de Bogotá

TP. 43.510 del C. S. de la J.

Email: juangparrado@yahoo.es

CALLE 12 No. 7-32 OFIC. 1010 – TEL: 3118757610 DE BOGOTÁ D. C.

Memorial RAD: 11001310301620200024400 Proceso: DIVISORIO

juan german parrado diaz <juangparrado@yahoo.es>

Lun 5/09/2022 2:00 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes concurro respetuosamente a su despacho con el objeto de radicar memorial con solicitud.

Que tenga un buen día.

*JUAN GERMAN PARRADO DIAZ
Calle 12 No. 7 - 32. Oficina 1010
6969971 / 3118757610
juangparrado@gmail.com
juangparrado@yahoo.es*